

CIRCULAR N° 013

PARA: PERSONEROS/AS MUNICIPALES, COMISARIOS/AS DE FAMILIA, ENLACES DE GÉNERO, ICBF, RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DE: SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: INVITACION A DESENTRALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES QUE ATIENDEN SITUACIONES DE VIOLENCIA

FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2022

En el marco del cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo, Cundinamarca ¡Región que Progresa!, en su estrategia de implementación de acciones que garanticen la atención integral de las niñas y mujeres víctimas de diversas formas de violencia; la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca ha realizado la identificación de los diferentes factores de riesgo a los que se ven expuestas las mujeres en los municipios del departamento, en especial las mujeres rurales, por lo que creemos que es imperativo que las instituciones presentes a nivel territorial lleven la oferta de servicios a las zonas rurales y realicen la vinculación de las mismas en los programas y proyectos vigentes para garantizar la asistencia oportuna a las situaciones reportadas, se potencie el desarrollo de habilidades en las mujeres y niñas, con el fin de que funjan como multiplicadoras de la información, se fortalezca el tejido social y se superen los contextos de violencia al interior de la familia.

En este sentido, se insta a las instituciones a nivel departamental y local a descentralizar la oferta institucional habilitada para la comunidad, de tal forma que la misma aumente su alcance e impacto y se garantice no solo el ejercicio pleno de los derechos de las cundinamarquesas, sino la presencia y el acompañamiento del estado en las zonas más alejadas del departamento.

Lo anterior, en el marco del cumplimiento al Decreto 1710 del 2020, de acuerdo al cual, las diferentes instituciones del orden nacional, departamental y territorial deben coordinar las acciones pertinentes para ejecutar los programas de prevención y atención a violencias en la totalidad del territorio, por lo que adicionalmente, se debe realizar seguimiento al mismo, con el propósito de monitorear el alcance y cumplimiento de lo estipulado y garantizar que la cobertura de dichos programas incluya las zonas más alejadas del departamento.

Cordialmente



NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO PERALTA.
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación de Cundinamarca

Proyectó: Sharon Nicol Camacho Cufiño – Profesional Universitario
Revisó: Vilma Amparo López Herrera – Gerente Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

